

## **INFORMACIÓN DE LA MESA DEL CLAUSTRO A LOS SEÑORES/SEÑORAS CLAUSTRALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR RECTOR EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

1. Tras las elecciones celebradas el martes 14 de enero de 2020, la sesión constitutiva del XII Claustro Universitario tuvo lugar el martes 4 de febrero de 2020, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. De acuerdo con la Reforma del Estatuto de la Universidad de Sevilla (aprobada por Acuerdo 1 del Claustro Universitario en la sesión de 22 de diciembre de 2016 y Decreto 55/2017, de 11 de abril de la Presidenta de la Junta de Andalucía) y del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (aprobada por Acuerdo Único del Claustro Universitario en la sesión de 26 de mayo de 2017), procedía la convocatoria de elecciones a Rector en un plazo de quince días hábiles posteriores a la constitución del Claustro.
2. En ejecución de esta previsión estatutaria, por Resolución Rectoral de jueves 6 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de elecciones a rector en la Universidad de Sevilla, acompañada del correspondiente calendario electoral. En desarrollo del calendario electoral, y tras el pertinente período de presentación de candidaturas, el viernes 21 de febrero la Mesa del Claustro proclamó como único candidato al Prof. Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo. La campaña electoral dio comienzo el lunes 24 de febrero y debía desarrollarse hasta el martes 17 de marzo, habiendo sido convocada la sesión de votación del Claustro Universitario para el jueves 19 de marzo. El lunes 2 de marzo se celebró sesión plenaria del Claustro Universitario para la presentación del programa electoral ante el Claustro y el debate del candidato con los claustrales. El período de voto anticipado se inició el jueves 5 de marzo y se abrió hasta al martes 17 de marzo.
3. Como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de sábado 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, y de la Resolución Rectoral de domingo 15 de marzo, por la que se adoptaban medidas de carácter extraordinario con ocasión de la COVID-19, la Mesa del Claustro Universitario, reunida telemáticamente, acordó, por unanimidad, interrumpir con fecha lunes 16 de marzo de 2020 el procedimiento de elecciones a rector en la Universidad de Sevilla, Asimismo acordó que procedería a ajustar el calendario electoral para reanudar y culminar el proceso, una vez se levantaran las medidas adoptadas por la situación de emergencia sanitaria. En el momento de la suspensión del proceso restaban por transcurrir dos días de los plazos establecidos respectivamente para la campaña electoral y el voto anticipado. El Acuerdo de la Mesa de Claustro desconvocaba además de modo expreso la sesión del Claustro Universitario del jueves 19 de marzo de 2020, prevista para la votación.

4. Tras la publicación del RD 537/2020, de 22 de mayo por el que se prorrogaba el estado de alarma hasta el 7 de junio, cuyo artículo 7 establecía que el computo de los plazos administrativos suspendidos se reanudaría con efectos desde el 1 de junio, la Mesa del Claustro Universitario se reunió el jueves 28 de mayo de 2020 para evaluar la situación del proceso de elecciones a rector, suspendido tras el RD 463/2020, de 14 de marzo. Una vez analizado el texto del Real Decreto y tomado en consideración al apartado 2 de la Disposición Adicional 6ª del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 3 del Claustro Universitario de 26 de febrero de 2004, modificado por Acuerdo 2 del Claustro Universitario de 19 de mayo de 2011), en el que se establece que *"Las elecciones al Claustro Universitario o a Rector no podrán celebrarse en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, que serán inhábiles a efectos de los plazos dispuestos en este Reglamento para dichas elecciones"*, la Mesa del Claustro Universitario consideró que la suspensión del proceso electoral de elecciones a rector se mantenía, al no darse en ese momento las condiciones legales que permitieran reanudar el proceso.
5. En sesión celebrada durante los días 22 y 23 de octubre, la Mesa del Claustro ha verificado que a partir del inicio de noviembre se cumplen las condiciones para la prosecución del proceso electoral interrumpido el lunes 16 de marzo. Consecuentemente, con respeto de los plazos establecidos en el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, la Mesa del Claustro ha acordado la reanudación del proceso para la elección de rector de la Universidad de Sevilla desde el jueves día 5 de noviembre de 2020. Asimismo, ha acordado la modificación del calendario electoral que se adjunta, conforme al cual el período para el voto anticipado y la campaña electoral se prolongarán durante los días jueves 5 y viernes 6 de noviembre y la primera vuelta de las elecciones se celebrará en sesión plenaria del Claustro Universitario el martes 10 de noviembre. Los votos anticipados ya emitidos por los Sras. y Sres. claustrales son válidos. Finalmente, y en consideración a las especiales circunstancias que afectan a la sociedad en general y a la Universidad de Sevilla en particular, tras consulta al candidato a rector, la Mesa del Claustro ha procedido a convocar una sesión de Claustro Universitario para el jueves 5 de noviembre, a fin de facilitar que, dentro de la campaña electoral, el candidato pueda celebrar un encuentro con los Sres. y las Sras. Claustrales.